Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 25 DE 2024
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha: 23 de mayo de 2024
Hora inicial: 11:30 a. m. **Hora final:** 11:50 a. m.
Lugar: Sala de Juntas Secretaría de Desarrollo Económico

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MARIA FERNANDA GALEANO ROJO	Secretaria de Despacho
JUAN DAVID MOLINA OLARTE	Subsecretario Creación y Fortalecimiento Empresarial
PEDRO JUAN ARANGO VARGAS	Director Técnico Banco de los Pobres

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DIEGO CARDENAS JARABA	Asesor Jurídico - Contratista

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JHON FREDY ZULUAGA PINEDA	Líder de Programa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

Una (1) necesidad a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
52763	Desarrollar habilidades técnicas a los artesanos en diseño, producción y marca que les permita una oferta más competitiva en sector a nivel local, nacional e internacional.	Selección abreviada	Menor Cuantía	$300.000.000	En el Marco del plan de desarrollo, que tiene como propósito entre otros aspectos, generar directrices dentro de la ruta del emprendimiento, estableciendo así la importancia del producto del emprendedor artesano, por lo tanto, el objeto del contrato se enfoca en desarrollar la capacidad del producto, brindar herramientas pedagógicas que incentiven la productividad y competitividad de los artesanos, el fortalecimiento de la cultura y la identidad local, así abrir nuevos mercados para comercialización de sus producto

1.2 Necesidades a ajustar

Ninguna necesidad a ajustar

1.3 Necesidades a excluir

Ninguna necesidad a excluir

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir**.**

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1. Las necesidades a incluir en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _X_ NO ___

2.2. El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _X_ NO ___

2.3. Con la inclusión de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO _X_

2.4. Con la inclusión de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ____ NO _X_
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI _X_ NO ____

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.5. Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ____ NO __X_

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Una (1) necesidad a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
52763	Desarrollar habilidades técnicas a los artesanos en diseño, producción y marca que les permita una oferta más competitiva en sector a nivel local, nacional e internacional	Diana Patricia López Ramirez CC 43503437		

3.2 Designación CEEC a ajustar

Ninguna necesidad a ajustar

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Una (1) necesidad a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
52763	Desarrollar habilidades técnicas a los artesanos en diseño, producción y marca que les permita una oferta más competitiva en sector a nivel local, nacional e internacional	- Unipersonal	Diana Patricia López Ramirez CC 43503437. cumple el rol de supervisor principal. Pedro Juan Arango Vargas CC 1037636270 cumple el rol de supervisor suplente

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Ninguna necesidad a ajustar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

Un (1) contrato a modificar

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Ampliación	1

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600098963 de 2023	Adecuación y mantenimiento de obras civiles, eléctricas, de voz y datos y redes hidrosanitarias de los centros del valle del software. Lote 6	Actualmente el Centro de Valle del Software de Santa Cruz tiene a disposición de la ciudadanía el área de información, laboratorio de creatividad, coworking y laboratorio de prototipado, en ese sentido, desde la Secretaría de Desarrollo Económico se tiene a disposición este espacio para brindar la oferta programática para los emprendimientos de base tradicional y tecnológica, apoyando a los emprendedores en los proceso de creación y fortalecimiento empresarial y contribuyendo con la disminución del desempleo en el Distrito de Medellín. Sin embargo, para terminar el proceso contractual y entregar a la ciudadanía el CVS totalmente terminado, es necesario realizar el suministro y la instalación del ítem 16.1.1 Ascensor, el cual ya fue contratado por parte del contratista, no obstante, debido a la complejidad para logística de este elemento en cuanto a tiempos de fabricación, importación, nacionalización, transporte e instalación de este equipo y desinstalación del ascensor existente (actualmente se encuentra obsoleto – ver justificación en otrosí No 1, ampliación No 1 y adición No 1), fue necesario ampliar la suspensión No.1 del contrato hasta el cuatro (4) de junio de 2023. De acuerdo a la contratación realizada por el contratista y a los tiempos de respuesta entregados por su proveedor, se hace necesario retomar las actividades contractuales a partir del cinco (5) de junio de 2024, fecha en la cual se debe iniciar con la desinstalación y desmonte del ascensor existente, con el fin de preparar el pozo y llevar a cabo la adecuación de actividades de obra civil y eléctrica, para poder instalar el nuevo equipo y así dejar totalmente terminado el Centro del Valle del Software de Santa Cruz. A continuación, se relacionan los tiempos proyectados para las actividades que corresponde al ítem 16.1.1 del ascensor: - Inicio desmonte ascensor – 5 de junio de 2024 - Adecuación del pozo existente – hasta el 4 de julio de 2024 - Llegada del nuevo ascensor – 5 de julio de 2024 - Inicio de instalación del ascensor – Desde el 5 de julio y hasta el 31 de agostos de 2024 - Terminación de la actividad – hasta el 5 de septiembre de 2024 - Esta ampliación es necesaria, porque permite dar continuidad a las actividades contractuales y culminar con la ejecución del contrato, realizando por parte del contratista la entrega completa relacionada con la adecuación y mantenimiento del CVS Santa Cruz, además, se podrá entregar a la comunidad un espacio en condiciones óptimas para que puedan desarrollar las acciones que les permita crear o fortalecer sus emprendimientos conforme la oferta programática de la Secretaría de Desarrollo Económico. Por lo anterior se solicita: **AMPLIACIÓN No 2:** TRES (03) MESES contados desde el cinco (05) de junio hasta el cinco (5) de septiembre de 2024. Ambas fechas incluidas**.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia